

RESOLUCION No.

(000425) 24 FEB. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 2 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio de edición e impresión de los textos de la convocatoria de publicaciones bajo el Sello Editorial de la Universidad".

La Rectoría de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar el servicio de edición e impresión de los textos de la convocatoria de publicaciones bajo el Sello Editorial de la Universidad.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que el Jefe de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el servicio de edición e impresión de los textos de la convocatoria de publicaciones bajo el Sello Editorial de la Universidad.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 3 de febrero de 2014, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Documento de Invitación Pública relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 3 de febrero de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014020036 el cual contempla para el rubro "Impresos y Publicaciones", por un valor de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.0000,00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.



000425

Que el día 12 de febrero de 2014 a las 4:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación pública de Menor Cuantía No. 2 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de las siguientes: CALIDAD GRAFICA SA, EDITORIAL GENTE NUEVA SAS y FUNDACION CULTURAL JAVERIAN DE ARTES GRAFICAS.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 2 DE 2014

ITEM 1 Y 2

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA (10 PUNTOS)	RESULTADO
CALIDAD GRAFICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	46,8	30	10	86,8
EDITORIAL GENTE NUEVA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	60	0	10	70
FUNDACION CULTURAL JAVERIAN DE ARTES GRAFICAS	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	46,6	10	10	66,6

ITEM 3 Y 4

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (55 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (35 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA (10 PUNTOS)	RESULTADO
CALIDAD GRAFICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	49,8	35	10	94,8
EDITORIAL GENTE NUEVA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	60	0	10	70

ITEM 5 Y 6

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA (10 PUNTOS)	RESULTADO
CALIDAD GRAFICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	52,4	30	10	92,4
EDITORIAL GENTE NUEVA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	60	0	10	70

Que según lo establecido en el numeral 2.7. del Documento de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 2 de 2014, la Universidad del Atlántico puso a disposición de los Proponentes el Consolidado Preliminar de Evaluación y las ofertas, documentos que permanecieron en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales debieron hacerse por escrito dentro del término señalado, el cual corrió desde el 14 hasta el 20 de febrero de 2014.

Que en consideración a lo anterior expuesto, el Comité Evaluador y Asesor recomendó adjudicar los ítems del 1 al 6 de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 2 de 2014 a CALIDAD GRAFICA S.A., de acuerdo con los siguientes valores por ítem:

000425

ÍTEMS	VALOR
ÍTEM 1	\$ 10.450.000,00
ÍTEM 2	\$ 10.450.000,00
ÍTEM 3	\$ 6.850.000,00
ÍTEM 4	\$ 6.850.000,00
ÍTEM 5	\$ 9.000.000,00
ÍTEM 6	\$ 9.000.000,00
TOTAL	\$ 52.600.000,00

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a CALIDAD GRAFICA S.A. identificado con NIT 802.013.552-1, los ítems del 1 al 6 y por ende el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 2 de 2014, cuyo objeto consiste en *contratar el servicio de edición e impresión de los textos de la convocatoria de publicaciones bajo el Sello Editorial de la Universidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a CALIDAD GRAFICA S.A. es hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$52.600.000,00) M/CTE (Incluido IVA si hay lugar a ello), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014020036 el cual contempla para el rubro "Impresos y Publicaciones".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros _____